

### Programa 70 y más (S176)

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) es un instrumento útil para sintetizar y homogeneizar los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, es necesario considerar que tanto el nuevo enfoque a resultados, como la implementación de este tipo de evaluaciones, constituyen un esfuerzo de mediano plazo que requiere aún ser consolidado.

La EED se realiza por segundo año consecutivo. Si bien se observan avances respecto al ciclo anterior, aún se detectan necesidades de mejora. Específicamente, se requiere hacer ajustes para flexibilizar el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de que pueda consolidarse como el sistema único de información documental para llevar a cabo las evaluaciones.

En relación con la restricción de únicamente considerar Evaluaciones de Impacto<sup>1</sup> para documentar los resultados alcanzados por los programas, la SEDESOL considera que esta visión es limitativa, ya que existen diversos tipos de evaluaciones mediante las cuales se pueden documentar los cambios en la situación de los beneficiarios de los programas.

Por lo anterior, el lector de las evaluaciones de desempeño, deberá considerar que el formato de la evaluación implica realizar una síntesis que en ocasiones puede dejar de lado información sustancial o contextual esencial para la interpretación de los resultados.

### Comentarios Específicos:

En cuanto al Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009 elaborado por El Colegio Mexiquense al Programa 70 y más, se debe considerar lo siguiente:

- I. Diferencias en los datos, de acuerdo a la información integrada en el SED y la plasmada en la evaluación:
  - a) Sección de **Presupuesto**:
    - Para 2008, el presupuesto original dice 9,916.4 millones de pesos y debe decir 9,808.86 millones de pesos. El presupuesto modificado dice 9,538.3 millones de pesos y debe decir 9,530.4 millones de pesos.
    - Para 2009, el presupuesto modificado dice 0.0 y debe decir 12,429.4 millones de pesos y el presupuesto ejercido dice 12,406.86 millones de pesos y debe decir 12,408.09 millones de pesos.
  - b) Sección **Indicadores de Servicios y Gestión**:
    - El indicador *Monto de recursos de apoyos económicos que recibieron los Adultos Mayores* muestra un valor acumulado 2009 del indicador en \$11,636,641,792 y debería mostrar \$11,636,641,500. Además, el valor inmediato anterior al cierre dice \$1,963,773,056 y debe decir \$1,963,773,000

---

<sup>1</sup> Evaluaciones difíciles de llevar a cabo por el rigor técnico que se necesita y los costos que esto involucra.

### II. Consideraciones a temas específicos contenidos en la evaluación:

- a) En la sección de **Avance de los Indicadores**, se describe lo siguiente “(...) *Dada la capacidad del Programa para cumplir con sus metas, se recomienda revisar los criterios y la pertinencia de fijar metas con valores más altos*”. Al respecto, debe tomarse en cuenta que la determinación de metas está sujeta al presupuesto asignado al Programa, por lo cual no pueden fijarse metas con valores más altos sin tomar en cuenta esta restricción. La cual se encuentra directamente relacionada con el irreductible al Programa; así como la dinámica de cambios del lugar de residencia de este grupo poblacional.
- b) En la sección de **Valoración de Hallazgos de Resultados** el equipo evaluador identifica que la Evaluación de Impacto del Programa tiene un desarrollo metodológico fuerte y que cumple adecuadamente con el objetivo de identificar cambios en la población objetivo atribuibles a la ejecución del Programa; sin embargo, comenta que debido a que el grupo control considerado para su diseño ya está recibiendo los beneficios del Programa y a los altos costos que requeriría el diseño de una nueva evaluación de impacto, sería recomendable desarrollar una nueva estrategia para medir los avances del Programa. En este sentido, se señala que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados del Mecanismo 2010 contemplan esta recomendación, al establecer como un ASM institucional “*contar con una agenda de evaluación de resultados de los programas sociales privilegiando las evaluaciones de impacto y de seguimiento a beneficiarios, previo análisis de factibilidad*”, por lo que se considera que está atendida esta recomendación, tomando en cuenta que el principal objetivo de evaluar es mejorar sistemáticamente los Programas.
- c) En la sección de **Comentarios y Observaciones a la Valoración de Hallazgos de Gestión (Actividades)** el equipo evaluador comenta que “*Una de las características primordiales de la distribución territorial de la población es la dispersión de las localidades. En términos de gestión, se considera relevante incluir indicadores que permitan conocer la distancia y el tiempo promedio que tienen que recorrer los adultos mayores para llegar a los lugares de entrega de los apoyos del Programa...*” Respecto a este punto, se considera que los indicadores propuestos son relevantes dentro de un contexto operativo. Sin embargo, dado que las actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados corresponden a las principales tareas a realizar para la entrega de cada uno de los componentes del Programa, esta recomendación debe analizarse de manera profunda en una evaluación operativa y no proviene del análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- d) En la sección de Análisis de la Cobertura, debe considerarse que la población objetivo y su evolución, está sujeta a las restricciones presupuestales del Programa.

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en resolver las deficiencias, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.